
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

00018-2024-U

BENICÀSSIM/ BENICASIM

ANUNCIO

Convocatoria y bases específicas para la constitucion de una Bolsa de Trabajo Temporal de TÉCNICO DE JUVENTUD mediante el sistema selectivo de concurso-oposición.

Se convocan pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Técnico de Juventud del Ayuntamiento de Benicàssim cuyas bases y convocatoria han sido aprobadas mediante Decreto de Alcaldía n.º 2023-4110, de 28 de diciembre las cuales se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios ubicado en la Sede Electronica del Ayuntamiento de Benicàssim <https://benicassim.sedelectronica.es/info.0> y en la página web <https://ayto.benicassim.es/empleo-publico/>

Las instancias se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, preferentemente a través de la sede electrónica a través del trámite "solicitud de admisión a pruebas selectivas". También podrán presentarse las solicitudes en las otras formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de presentación de instancias será de DIEZ DÍAS NATURALES a contar del día siguiente de la publicación de la convocatoria de estas bases en el B.O.P. de Castellón.

A la instancia se acompañará:

- 1.- Copia del D.N.I. o equivalente en vigor.
- 2.- Titulación y homologación si procede.
- 3.- Justificante de haber ingresado los derechos de examen y, en su caso, la documentación acreditativa de las bonificaciones en la forma que se regula en la base cuarta.
- 4.- Certificación negativa emitida por el Registro Central de Antecedentes Penales de no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos
- 5.- Documentación acreditativa de los méritos. Anexo III

Benicasim, a 2 de enero de 2024

Fdo. Susana Marqués Escoin - Alcaldesa-Presidenta